

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.22.02

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2021

Buenos Aires, Abril 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.22.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto: Cdra. Verónica Foryone
 Cdra. Alejandra Blasco

Supervisora: Cdra. Lorena Pastore

OBJETIVO: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/21 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f. de la Ley N° 70.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 26 DE ABRIL DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2023.

Código de Proyecto: 4.22.02

Denominación del Proyecto: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera.

Dirección General: Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas.

Período bajo examen: Ejercicio 2021.

Objeto de la Auditoría: Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/21.

Objetivo de la Auditoría: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/21 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f. de la Ley N° 70.

Alcance: Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2021.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Activo

Otros Activos Financieros

1. Se verificó que confeccionan inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Préstamos y Otras financiaciones

2. Se verificó que continúan confeccionándose inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.
3. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas a menos de 12 meses.

Otros Títulos de Deuda

4. Persiste la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema, realizándose la misma en forma manual.

Propiedad, Planta y Equipos

5. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.
6. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Maquinarias, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Activos Intangibles

7. La Entidad registra la incorporación de los Activos intangibles (con vidas útiles finitas) adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.
8. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Intangibles, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

9. Del análisis realizado sobre las altas que se produjeron en el rubro intangibles, se constató que parte de las mismas referían a transferencias realizadas del rubro maquinarias, dado que se habían ingresado a este rubro en forma errónea. (Ver anexo VI).

Otros Activos no Financieros

10. Se verificó la ausencia de los inventarios operativos por \$ miles 5.794 que avalan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas del rubro y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

11. Se verificó que confeccionan inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

12. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.

13. Se verificó la ausencia de los inventarios operativos por \$ miles 1.095.759 que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

Dictamen:

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de

conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N°325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

- ✓ Al 31 de diciembre de 2021 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 236.725, no siendo exigible a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Palabras Claves: Estados Financieros Consolidados-

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES”
PROYECTO N° 4.22.02**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la ley 70, artículos 131,132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/21.

Revisión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 que comprenden: los Estados de Situación Financieros Consolidados (**Anexo I-a**), los Estados de Resultados Consolidados (**Anexo I-b**), los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados (**Anexo I-c**), los Estados de Cambios en el Patrimonio

Consolidados (**Anexo I-d**) y los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados (**Anexo I-e**).

II. ALCANCE

Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/21.

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/00–A.G.C.B.A.
- Normas de auditoría vigentes en la República Argentina.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Restantes normas detalladas en **Anexo II**.

El presente proyecto fue analizado teniendo en cuenta:

- ✓ bases selectivas,
- ✓ elementos de juicio que respaldaron la información expuesta en los Estados Financieros Consolidados,
- ✓ normas contables,
- ✓ estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y
- ✓ presentación de los Estados Financieros Consolidados tomados en conjunto; aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en **Anexo III**.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 26/05/2022 y el 15/12/2022.-

III. **ACLARACIONES PREVIAS**

(Cifras expresadas en miles)

✓ **Naturaleza de la entidad y garantía de sus operaciones**

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la Entidad) persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia. Se rige por la Ley de Entidades Financieras, su Carta Orgánica (Ley N° 1779/05, modificada por Leyes N° 2625/07, 4038/11 y 6503/21, en adelante CO), y demás normas legales concordantes, a la

vez que debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, BCRA), por ser su Órgano Regulador.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) responde por las operaciones que realice la Entidad con arreglo a lo dispuesto en su CO. En los casos de participación en empresas, la Ciudad sólo responderá en los términos de la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable.

La Entidad es la controlante del Grupo económico, controlando en forma directa a Ciudad Microempresas SAU, la cual a su vez es controladora de Ciudad Microfinanzas SAU.

Con fecha 10 de marzo de 2022, mediante la Resolución de Directorio N° 127, la Entidad aprobó la emisión de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Dada la naturaleza de la Entidad, los registros contables no se hayan rubricados en el Registro Público de Comercio. En este sentido los presentes estados financieros consolidados y el libro Diario se encuentran en proceso de encuadernación.

✓ **Bases de preparación y presentación de los estados financieros consolidados**

Normas contables aplicadas

Los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad fueron elaborados de acuerdo con el Marco de información contable establecido por el BCRA en su comunicación “A” 6114 y complementarias, excepto por las disposiciones regulatorias establecidas por el BCRA que se explican en el párrafo siguiente. Dicho marco se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y

adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Las mencionadas normas internacionales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Tal como estableció la Comunicación “A” 6114, modificatorias y complementarias, en el marco del proceso de convergencia el marco del proceso de convergencia hacia NIIF, el BCRA definió que a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2020 inclusive, las entidades financieras definidas como pertenecientes a “Grupo A” según las regulaciones del propio organismo, entre las cuales se encuentra la Entidad, comiencen a aplicar la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” (puntos B 5.5.1 a B.5.55) excepto para las exposiciones al sector público, considerando la exclusión transitoria establecida por la comunicación “A” 6847. Esta exclusión transitoria establecida por el BCRA a la aplicación de las NIIF vigentes ha afectado a la preparación de los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2021.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros consolidados la Entidad no ha cuantificado el efecto que tendría la plena de la sección 5.5 “Deterioro de valor” mencionada precedentemente, la Dirección de la Entidad estima que ese efecto podría ser de significación.

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, las políticas contables aplicadas por la Entidad cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF adoptadas por el BCRA según la comunicación “A” 7411. Con carácter general, el BCRA no admite la aplicación anticipada de ninguna NIIF, menos que se especifique lo contrario.

Consolidación

Los presentes estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Entidad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2021.

Subsidiarias son todas las sociedades sobre las cuales la Entidad tiene el control. La Entidad controla a otra cuando está expuesta, o tiene derecho, a obtener rendimientos variables por su implicación continuada en la participada, y tiene la capacidad de utilizar el poder de dirigir las políticas operativas y financieras de la participada, para influir sobre estos rendimientos.

Esto se observa generalmente por una participación accionaria de más de la mitad de sus acciones con derechos de voto.

Sin embargo, bajo circunstancias particulares, la Entidad aún puede ejercer el control con menos del 50% de participación o puede no ejercer control incluso con la propiedad de más del 50% de las acciones de una participada.

Las subsidiarias son totalmente consolidadas desde la fecha en que se transfirió el control efectivo de las mismas a la Entidad y dejan de ser consolidadas desde la fecha en que cesa dicho control. Los presentes estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y cada componente de otros resultados integrales de la Entidad y sus subsidiarias. Las transacciones entre las entidades consolidadas son eliminadas íntegramente.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. En cambio, si la Entidad pierde el control sobre una subsidiaria, da de baja los activos relacionados (incluida la llave de negocio), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes de capital, mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados, y cualquier inversión retenida se reconoce a valor razonable en la fecha de pérdida de control.

Los estados financieros de las subsidiarias han sido elaborados a las mismas fechas y por los mismos períodos contables que los de la Entidad, utilizando de manera uniforme políticas contables concordantes con las aplicadas por la Entidad. En caso de que sea necesario, se realizan los ajustes necesarios a los estados financieros de las subsidiarias para que las políticas contables utilizadas por el grupo sean uniformes.

Cifras expresadas en miles de pesos

Los Estados Financieros Consolidados anuales exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2021, y se redondean al monto de miles de pesos más cercano.

Presentación del Estado de Situación Financiera

El Banco Ciudad presenta su Estado de Situación Financiera en orden de liquidez, conforme al modelo establecido en la Comunicación “A” 6324 del BCRA.

Los activos y pasivos financieros generalmente se informan en cifras brutas en el Estado de Situación Financiera. Sólo se compensan y se reportan netos cuando se tiene el derecho legal e incondicional de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cabe mencionar también que los presentes estados financieros consolidados anuales fueron preparados sobre la base de su costo, excepto para Instrumentos financieros derivados e Inversiones en Instrumentos de Patrimonio que fueron valuados a valor razonable con cambios en resultados.

Información Comparativa

Los Estados de Situación Financieros Consolidados, los Estados de Resultados Consolidados, los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados, los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados y los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, se presentan en forma comparativa con datos del ejercicio precedente.

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

Unidad de medida

Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, tal como establece la NIC 29 y considerando, adicionalmente, las normas particulares del BCRA establecidas por las Comunicaciones "A" 6651, 6849, modificatorias y complementarias, que establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros de ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020 inclusive y definieron como fecha de transición el 31 de diciembre de 2018.

Las NIIF requieren reexpresar a moneda homogénea los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria. Para lograr uniformidad en la identificación de un entorno económico de esa naturaleza, la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" establece:

- ciertos indicadores cualitativos, no excluyentes, consistentes en analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y

los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y

- como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Dicha reexpresión debe efectuarse como si la economía hubiera sido siempre hiperinflacionaria, utilizando un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Para efectuar esa reexpresión se utiliza una serie de índices elaborada y publicada mensualmente por la FACPCE, que combina el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPIM de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de 50,94 % y 36,14%, respectivamente.

En Anexo N ° IV, se describen los principales impactos de la utilización de la NIC 29 y del proceso de reexpresión de los estados financieros establecido por la Comunicación "A" 6849 y complementarias del BCRA.

✓ **Nuevos sucesos del año 2021 que impactaron sobre los Estados Financieros Consolidados**

Actividades Fiduciarias

El 3 de diciembre del 2020 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona la Ley N° 6376 persiguiendo como principal objetivo dar soluciones de financiamiento a proyectos productivos de la Economía Social y mediante el Decreto Reglamentario de la ley N°15, sancionado el 5 de enero del 2021, se designa al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat como autoridad de aplicación de la misma.

El artículo N° 10 de la ley autorizó al Poder Ejecutivo de la CABA a constituir un Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Economía Social denominado FONDES, a ser conformado mediante el aporte de fondos públicos y privados, con los alcances y limitaciones establecidos en dicha Ley y su reglamentación.

Por lo explicado precedentemente, el 1 de diciembre del 2021 se celebra el contrato de Fideicomiso FONDES entre el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en carácter de fiduciario y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (actuando a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, en carácter de fiduciante A y Fideicomisario).

En el mismo se estipula, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Los sujetos intervinientes (conforme al artículo N° 14 de la Ley) los cuáles serán las siguientes:
 - **Fiduciario:** el Banco Ciudad de Buenos Aires.
 - **Fiduciante A / Fideicomisario:** El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
 - **Fiduciante B:** personas humanas y/o jurídicas, de carácter

privado, que realicen aportes en el marco del Contrato de Fideicomiso.

- **Fiduciante B donante:** el Fiduciante B que realiza donación.
- Que el Fideicomiso tendrá un plazo de duración de 30 (treinta) años (conforme al artículo N° 16 de la Ley)
- Los honorarios Fiduciarios, se establecen según el siguiente esquema:
 - Honorario de Estructuración: \$ 400 + IVA.
 - Honorario Fiduciario Fijo: 2% (Dos por ciento) del Valor del Patrimonio Neto del Fideicomiso + IVA anual, pagadero en forma mensual.

Con un honorario mínimo a cobrar:

- 1) A partir de la recepción del aporte inicial del Fiduciante A (sin otorgamiento de préstamos y sin suscripciones): \$ 175 + IVA mensual.
 - 2) A partir del primer préstamo otorgado: \$ 375 + IVA mensual.
- Honorario Fiduciario variable: \$ 400 + IVA.
 - 1) Honorario por cada desembolso de préstamo: \$ 15 + IVA.
 - 2) Honorario por cada suscripción: \$ 7,5 + IVA
 - Los honorarios fiduciarios se ajustarán de acuerdo con la paritaria bancaria.

Nuevas líneas de financiamiento

A continuación, se detallan las 26 nuevas líneas de financiación que se crearon durante el 2021 con el número de Resolución de Directorio (RD) y la

fecha en las que son aprobadas.

N°	N° R.D. que aprueba	Fecha de la R.D	Nuevas líneas de financiamiento aprobadas en el 2021	
1	79/2021	18/02/2021	Préstamo exportadores en dólares - largo plazo,	
2	92/2021	24/02/2021	Capital de trabajo con garantía Títulos de Deuda GCABA - Ley N° 6385.	
3	159/2021	14/04/2021	Financiación para clubes de la Liga Profesional de Fútbol (LPF) con garantía de cesión de derechos de cobro de los derechos de televisión.	
4	161/2021	14/04/2021	Bienes de capital y capital de trabajo.	
5	190/2021	21/04/2021	Líneas especiales de préstamos personales	Cientes preaprobados.
6				Cliente fiel.
7				Estudiantes avanzados.
8			Línea especial	Préstamo amortizable para capital de trabajo para MYPES Comunicación "A" 7254 del B.C.R.A.
9	203/2021	28/04/2021	Adquisición de Bienes Propiedad del Banco Ciudad.	
10	220/2021	05/05/2021	Préstamo personal nueva oferta en pesos.	
11	259/2021	19/05/2021	Nuevos clientes derivados vía la plataforma del Instituto Pyme.	
12	261/2021	19/05/2021	Productores agropecuarios referidos por Cooperativas del agro.	
13	273/2021	31/05/2021	Comercios del sector gastronómico Mipymes de C.A.B.A.	
14	310/2021	16/06/2021	Financiamiento para Municipios /Gobernaciones.	
15	331/2021	30/06/2021	Préstamo personal - Línea especial no clientes con Cross-Sell de productos.	
16	354/2021	08/07/2021	Préstamo amortizable capital de trabajo Mipymes para traspaso de cápitras.	
17	374/2021	22/07/2021	Hipotecario UVA Solís.	
18	414/2021	12/08/2021	Préstamo amortizable Ciudad Microfinanzas Comunicación "A" 7254 del B.C.R.A.	
19	444/2021	27/08/2021	Préstamos a cooperativas proveedoras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
20	495/2021	23/09/2021	Préstamos de campaña activación de clientes Mypes, Pymes y Megras.	
21	495/2021	23/09/2021	Descuento de cheques de pago diferido – oferta campaña activación.	
22	495/2021	23/09/2021	Préstamos de campaña vinculación de clientes Mypes, Pymes y Megras.	
23	585/2021	11/11/2021	Préstamo amortizable para Ciudad Microfinanzas, para asociaciones y / o empresas agrupadoras.	
24	637/2021	09/12/2021	Préstamo amortizable Clubes de Barrio C.A.B.A.	
25	654/2021	16/12/2021	Préstamo Personal a "Estudiantes".	
26	670/2021	23/12/2021	Cadena de Valor	

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad.

En el anexo N° V del presente informe se detallan las principales características comerciales y el cupo expresado en cifras reales en pesos o en USD asignado a cada una de las líneas.

Colocaciones 2021 según el tipo de banca comercial

(Cifras expresadas en miles)

Banca Comercial	Monto	% Incidencia sobre total de colocaciones
Individuos	22.603.785	25,70%
Mypes y Pymes	36.859.985	41,91%
Empresas	28.487.934	32,39%
Total	87.951.704	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

De la información contenida en el cuadro precedente, se desprende que la banca comercial con mayor financiación para el ejercicio 2021, fue la integrada por Mypes y Pymes, continuando en orden decreciente la de empresas y la de individuos.

Detalle de colocación de préstamos al 31/12/2021 de acuerdo a las distintas

líneas de financiación (Montos en miles)

<u>Individuos</u>	Unidades	Montos	% Incidencia sobre total de colocaciones
Total	162.875	22.603.785	
Préstamos Hipotecarios \$	68	242.254	0,28%
Préstamos Hipotecarios UVA	721	2.671.370	3,04%
Préstamos Personales \$	50.836	12.282.007	13,96%
Mini Préstamos \$	95.149	1.809.058	2,06%
Préstamos con Retención de haberes por repartición	9.442	4.764.452	5,42%
Préstamos Prendarios	10	4.000	0,00%
Préstamos Microemprendedores	6.649	830.645	0,94%
<u>Mypes y Pymes</u>	Unidades	Montos	
Total	23.472	36.859.985	
Préstamos Amortizables en \$	2.838	18.776.077	21,35%
Préstamos Amortizables en UVAS	7	690.668	0,79%
Préstamos Amortizables en Moneda Extranjera	88	2.208.060	2,51%
Descuentos de Cheques	20.539	15.185.180	17,27%

Empresas	Unidades	Montos	
Total	214	28.487.934	
Préstamos Amortizables en \$	67	9.094.948	10,34%
Préstamos Amortizables en UVAS	0	0	0,00%
Préstamos Amortizables en Moneda Extranjera	122	19.339.470	21,99%
Descuentos de Cheques	25	53.516	0,06%
Total Préstamos Colocados	186.561	87.951.704	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la entidad

Del cuadro precedente, se visualiza que, de las colocaciones practicadas, las líneas de financiación con mayores representaciones significativas fueron la línea de Préstamos amortizables en moneda extranjera con un 21,99 % de incidencia de la banca Empresas y luego los préstamos amortizables en pesos otorgados por las Bancas Mypes y Pymes con el 21,35%.

Continúan en menor medida la línea de Descuento de Cheques que otorga la Banca Mypes y Pymes con el 17,27 % y la línea de préstamos personales de la Banca Individuos con el 13,96 %.

✓ **Síntesis de los procedimientos aplicados que derivaron en observaciones del presente informe**

- En el rubro *Otros activos financieros*, se examinaron todos los inventarios que componen el rubro y se verificó que confeccionan inventarios manuales.
- En el rubro *Préstamos y Otras Financiaciones*, se analizaron todos los inventarios que conforman la cartera de acreencias que posee la entidad. Es de destacar que, continúan elaborando inventarios manuales y para el caso de la operatoria de tarjetas de crédito, dichos inventarios no cuentan con información desagregada por plazo y tasas referidas a las financiaciones otorgadas por la entidad a menos de 12 meses.

- *Otros Títulos de Deuda*, de los procedimientos aplicados en el rubro mencionado, se pudo observar que el sistema que administra toda la operatoria de este ítem denominado SB, no incorpora la totalidad de los títulos, quedando alguno de ellos fuera de dicho sistema, provocando así, que la administración de los mismos se practique en forma manual.
- *Propiedad, Planta y Equipos*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de bienes producidas en el ejercicio 2021, surge que la entidad registra las altas de bienes al momento de efectuar el pago y no al momento real de la incorporación de los mismos, lo que provoca una distorsión en el cálculo de amortizaciones del bien.
Es dable destacar, que se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada.
- *Activos Intangibles*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de activos intangibles (con vidas útiles finitas) producidos en el ejercicio 2021, surge que la entidad registra las altas de esos activos al momento de efectuar el pago y no en el momento real de la incorporación de los mismos, lo que provoca una distorsión en el cálculo de las amortizaciones. Por otro lado, se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada.
Por último, se constató que parte de las altas del rubro informadas en el año 2021 procedían de transferencias del rubro Maquinarias de Propiedad, Planta y Equipo, dado que en forma errónea se habían dado de alta en este rubro.
- *Otros Activos no Financieros*, del análisis de los inventarios que conforman el rubro se verificó que confeccionan inventarios

manuales y se constató la ausencia de los inventarios operativos que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas del rubro.

- *Otros Pasivos no Financieros*, de la revisión de los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio, referidas a Provisión con Orden de Compra y Provisión sin Orden de Compra, surge que continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor. También se verificó la ausencia de los inventarios operativos que respaldan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas.

IV. Observaciones

Activo

Otros Activos Financieros

1. Se verificó que confeccionan inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Préstamos y Otras financiaciones

2. Se verificó que continúan confeccionándose inventarios manuales¹, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores².

¹ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos N° 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02 y 4.21.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019 y el 31/12/2020 respectivamente.

² “El auditado en su descargo informa, con respecto a las tarjetas de crédito, que desde el año 2020 el Banco Ciudad cuenta con inventarios automáticos a nivel de detalle de saldos deudores y cuotas a liquidar (cliente x cliente) de las diferentes marcas. Será revisado en futuras auditorías”.

3. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios³ no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas a menos de 12 meses⁴.

Otros Títulos de Deuda

4. Persiste⁵ la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema⁶, realizándose la misma en forma manual.

Propiedad, Planta y Equipos

5. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.

6. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Maquinarias⁷, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Activos Intangibles

7. La Entidad registra la incorporación de los Activos intangibles (con vidas útiles finitas) adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.

³ Reiteración de Informe AGCBA Proyectos N° 4.20.02 y N° 4.21.02 Estados Financieros Consolidados finalizados el 31/12/2019 y el 31/12/2020 respectivamente.

⁴ “El auditado manifiesta en su descargo que, si bien la observación no tiene correlación con ninguna exigencia del BCRA, seguirá trabajando para tener mayor información operativa. Será verificado en futuras auditorías.”

⁵ Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables finalizados al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02 y 4.21.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019 y el 31/12/2020 respectivamente.

⁶ Se detallan cuáles fueron los Títulos que tuvieron que llevarse en forma manual durante el año 2021:

ON RAGHSA (canje) manual

BONOS STEP UP (AL30/AL35)

LETRA DE CABA (BDC24, canje por la última compra)

TITULOS CON COMPONENTE CER: LECER, LT MDZA y BMY22

FIDEICOMISOS FINANCIEROS: ERROR EN EL DEVENGAMIENTO DEL 1ER CUPON (IRREGULAR)

⁷ ID 000000217408 y ID 000000217409.

8. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en el rubro Intangibles⁸, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.
9. Del análisis realizado sobre las altas que se produjeron en el rubro intangibles, se constató que parte de las mismas referían a transferencias realizadas del rubro maquinarias, dado que se habían ingresado a este rubro en forma errónea⁹. (Ver anexo VI).

Otros Activos no Financieros

10. Se verificó la ausencia de los inventarios operativos por \$ miles 5.794 que avalan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas del rubro y que, en las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.
11. Se verificó que confeccionan inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

12. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio¹⁰ (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.
13. Se verificó la ausencia de los inventarios operativos por \$ miles 1.095.759 que sustentan los saldos que se encuentran contabilizados en las cuentas impositivas que refieren a retenciones y percepciones impositivas y que, en

⁸ ID 000000217411, ID 000000217412, ID 000000217413, ID 000000217414 y ID 000000217415.

⁹: “El auditado manifiesta en su descargo que los bienes reclasificados representaron el 0,12% del total de amortizaciones del ejercicio del rubro propiedad planta y equipo”.

¹⁰ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos N° 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, 4.20.02 y 4.21.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2018, el 31/12/2019 y el 31/12/2020 respectivamente.

las certificaciones de saldos contables son justificados como inventario impositivo.

V. Recomendaciones

Activo

Otros Activos Financieros

1. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.

Préstamos y Otras financiaciones

2. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.
3. Proceder a realizar con mayor detalle los inventarios a fin de identificar el plazo y las tasas de las financiaciones otorgadas.

Otros Títulos de Deuda

4. Efectuar acciones conducentes a fin de subsanar las deficiencias sistémicas detectadas.

Propiedad, Planta y Equipos

5. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
6. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.

Activos Intangibles

7. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
8. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.
9. Procurar tener controles

Otros Activos no Financieros

10. Arbitrar los medios necesarios para que cada cuenta contable posea su respectivo inventario.

11. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

12. Implementar acciones conducentes a fin de incluir toda la información identificatoria de las distintas operaciones que conforman las provisiones constituidas.

13. Arbitrar lo medios necesarios para que cada cuenta contable posea su respectivo inventario.

VI. Dictamen

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N°325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las

normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2021 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de cada Entidad sujeta a consolidación, asciende a \$ miles 236.725, no siendo exigible a esa fecha.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

ANEXO I-a

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2021	31/12/2020
Efectivo y Depósitos en Bancos	124.963.980	153.481.408
Efectivo	13.841.355	17.599.541
Entidades Financieras y corresponsales	111.120.805	135.881.867
BCRA	107.813.690	128.731.443
Otras del país y del exterior	3.307.115	7.150.424
Otros	1.820	-
Operaciones de pase	49.148.793	19.649.226
Otros activos financieros	3.298.172	3.125.722
Préstamos y otras financiaciones	173.445.239	192.132.337
Sector Público no Financiero	4.074.987	4.012.159
BCRA	74	3.019
Otras Entidades financieras	24	16.177
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	169.370.154	188.100.982
Otros Títulos de Deuda	137.456.946	135.267.305
Activos financieros entregados en garantía	15.633.898	17.196.737
Activos por impuestos a las ganancias corriente	821	1.675
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	2.523.497	2.642.730
Propiedad, planta y equipo	26.617.669	28.421.240
Activos Intangibles	2.757.670	2.536.427
Activos por impuestos a las ganancias diferido	-	1.400.341
Otros activos no financieros	2.904.803	3.235.701
Activos no corrientes mantenidos para la venta	311.702	280.450
TOTAL ACTIVO	539.063.190	559.371.299

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

PASIVO	31/12/2021	31/12/2020
Depósitos	420.340.312	443.855.844
Sector Público no Financiero	146.698.794	141.433.848
Sector Financiero	19.332.674	19.994.264
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	254.308.844	282.427.732
Instrumentos derivados	87	107
Otros pasivos financieros	15.358.540	10.176.030
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	2.302.448	3.167.756
Obligaciones negociables emitidas	10.920.775	17.667.014
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	10.347	2.524.668
Provisiones	839.711	432.175
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	956.925	-
Otros pasivos no financieros	8.728.104	9.176.570
TOTAL PASIVO	459.457.249	487.000.164

PATRIMONIO NETO	31/12/2021	31/12/2020
Capital social	11.009.109	11.009.109
Ajustes al capital	41.211.833	41.211.833
Ganancias reservadas	10.444.188	7.050.559
Resultados no asignados	5.776.802	2.657.355
Otros Resultados Integrales acumulados	3.902.098	562.865
Resultado del ejercicio	8.001.680	6.540.181
Otro resultado integral	-739.769	3.339.233
TOTAL PATRIMONIO NETO	79.605.941	72.371.135

ANEXO I-b

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado al 31/12/2021	Acumulado al 31/12/2020
Ingresos por intereses	116.999.448	108.665.349
Egresos por intereses	-50.292.083	-47.613.146
Resultado neto por Intereses	66.707.365	61.052.203
Ingresos por comisiones	5.102.765	5.317.129
Egresos por Comisiones	-5.565.097	-5.563.281
Resultado neto por comisiones	-462.332	-246.152
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-9.452
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado	-	-77.643
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	3.234.081	5.531.126
Otros ingresos operativos	7.018.601	5.545.788
Cargo por incobrabilidad	-7.508.797	-11.147.494
Ingreso operativo neto	68.988.918	60.648.376
Beneficios al personal	-17.197.140	-19.414.363
Gastos de administración	-7.427.408	-8.435.408
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-2.415.121	-2.367.326
Otros gastos operativos	-11.823.097	-9.613.535
Resultado operativo	30.126.152	20.817.744
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	147.670	503.350
Resultado por la exposición monetaria neta	-16.634.797	-10.565.146
Resultado antes del Impuesto a las ganancias que	13.639.025	10.755.948
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	-5.637.345	-4.215.767
Resultado neto de las actividades que continúan	8.001.680	6.540.181
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	8.001.680	6.540.181

ANEXO I-c

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ORI	Acumulado al 31/12/2021	Acumulado al 31/12/2020
Resultado neto del ejercicio	8.001.680	6.540.181
Total Otro resultado Integral	-739.769	3.339.234
Revaluación de propiedad, planta y equipo	-1.340.127	4.388.011
Impuesto a las ganancias	600.358	-1.048.777
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	7.261.911	9.879.415
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	7.261.911	9.879.415

ANEXO I -d.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2021
			Revaluación de PPE e intangibles	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	41.211.833	3.902.098	7.050.559	-	9.197.536	72.371.135
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-739.769	-	-	8.001.680	7.261.911
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	8.001.680	8.001.680
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	-739.769	-	-	-	-739.769
Distribución de RNA aprobada por la RD 611/2021 y 163/2021	-	-	-	3.393.629	-	-3.420.734	-27.105
• Reserva legal	-	-	-	3.393.629	-	-3.393.629	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-34.585	-34.585
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	41.211.833	3.162.329	10.444.188	-	13.778.482	79.605.941

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2020
			Revaluación de PPE e intangibles	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	41.211.833	562.864	2.919.074	-	6.686.895	62.389.775
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	154.164	154.164
Resultado total integral del ejercicio	-	-	3.339.234	-	-	6.540.181	9.879.415
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	6.540.181	6.540.181
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	3.339.234	-	-	-	3.339.234
Distribución de RNA aprobada por la RD 152/2020	-	-	-	4.131.485	-	-4.183.704	-52.219
• Reserva legal	-	-	-	4.131.485	-	-4.131.485	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-52.219	-52.219
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	41.211.833	3.902.098	7.050.559	-	9.197.536	72.371.135

ANEXO I -e.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CONSOLIDADOS.**

**Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y
2020.-**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	31/12/2021	31/12/2020
Resultado integral total del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	12.298.898	15.143.959
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio	16.634.797	10.565.146
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	-14.188.790	-15.231.340
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	2.415.121	2.367.326
Amortizaciones y desvalorizaciones de bienes diversos	57.166	5.102
Cargo por incobrabilidad	7.508.797	11.147.494
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.479.998	5.445.638
Otros Ingresos operativos - Provisiones desafectadas	-3.026.944	-1.604.650
Ajustes por préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo	-24.871.352	-22.013.100
Otros ajustes	-91.703	-6.191.139
Ajuste Otros Resultados integrales	1.340.127	-4.388.011
Aumentos / (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:	54.641.764	4.005.971
Operaciones de pase	-29.499.567	-19.649.226
Préstamos y otras financiaciones		
Sector Público no Financiero	806.673	7.881.807
Otras Entidades financieras	16.316	37.867
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	43.145.449	54.134.689
Otros Títulos de Deuda	500.999	-28.479.881
Activos financieros entregados en garantía	1.788.238	-2.839.775
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	272.154	-2.693
Otros activos	37.611.502	-7.076.817
Aumentos netos provenientes de pasivos operativos	-51.470.664	13.789.921
Depósitos		
Sector Público no Financiero	-1.196.882	9.206.765
Otras Entidades financieras	-3.282.411	5.954.445
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-42.606.998	3.203.976
Otros pasivos	-4.384.373	-4.575.265
Pagos por Impuesto a las Ganancias	-5.194.042	-9.079.740
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A	12.721.963	19.193.917

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	31/12/2021	31/12/2020
Pagos:		
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	-2.697.633	-2.044.875
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-118.594
Cobros:		
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	22.460	-
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN B	-2.675.173	-2.163.469

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31/12/2021	31/12/2020
Pagos:		
Obligaciones negociables no subordinadas	-6.412.326	-13.487.325
Banco Central de la República Argentina	-	-16.176
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-1.327.727	-1.070.289
Cobros:		
Obligaciones negociables no subordinadas	-	6.721.555
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN C	-7.740.053	-7.852.235

EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO D	-2.667.099	-4.584.098
--	-------------------	-------------------

EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES E	-7.239.313	-7.773.556
---	-------------------	-------------------

TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2021	31/12/2020
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)	-7.599.675	-3.179.441
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	24.749.965	27.929.406
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	17.150.290	24.749.965

MARCO NORMATIVO

Normas de alcance nacional

- ✓ Ley 19.550: Ley General de sociedades.
- ✓ Ley 19.359: Régimen Penal Cambiario. (Texto ordenado por Decreto N° 480/95).
- ✓ Ley N° 20.785: Bienes objeto de secuestro en causas penales. Custodia y disposición.
- ✓ Ley N° 21.526: Ley de Entidades Financieras
- ✓ Ley N° 21.799: Carta orgánica del Banco de la Nación Argentina.
- ✓ Ley N° 24.240. Ley de defensa del consumidor.
- ✓ Ley N° 26.764. Ley depósitos judiciales de los tribunales Nacionales y Federales.
- ✓ Ley N° 27.430: Ley de reforma tributaria.
- ✓ Ley 27.468. Modificación del impuesto a las ganancias.
- ✓ Ley N° 27.541. Ley de solidaridad social y reactivación productiva.
- ✓ Ley N° 27.630. Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación.

Normativa de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- ✓ Ley N° 70/98. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- ✓ Ley N° 325/99. Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución N° 161/AGCBA/00.

- ✓ Ley N° 1.779/05 y Decreto N° 1.516/05. Sanciona una nueva carta orgánica del BCBA. Con las modificaciones introducidas por las leyes:
 - Ley N° 2.625/07 y su decreto N° 8/08 promulgatorio;
 - Ley N° 4038/11 y su decreto N° 634/11 promulgatorio y
 - La Ley 6503/21 con su decreto 422/21 promulgatorio.
- ✓ Ley N° 6376/20. Estimulación del desarrollo social y económico a través de políticas de incentivos para el fortalecimiento de las actividades de las Unidades Productivas de la Economía Social y su Decreto Reglamentario 15/2021.
- ✓ Ley N° 6385/20. Se faculta al poder ejecutivo a emitir en el mercado local títulos de deuda con destino a la cancelación de obligaciones con proveedores contraídas por el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Normativa del Banco Ciudad

Resoluciones de Directorio

- ✓ Resolución de Directorio N° 938/2017(15/11/2017). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XVI.
- ✓ Resolución de Directorio N° 129/2019. (13/02/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de las clases XIX y XX.
- ✓ Resolución de Directorio N° 602/2019. (18/07/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXI.

- ✓ Resolución de Directorio N° 152/2020. (27/02/2020). Memorándum N° 20/2020 de la Gerencia de Contabilidad sobre la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 585/2020. (10/10/2020). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXII.
- ✓ Resolución de Directorio N° 611/2020. (10/09/2020). Aprueba plan de retiro voluntario.
- ✓ Resolución de Directorio N° 79/2021 (18/04/2021). Acta N° 2 de fecha 03/02/2021 de la Comisión Gerencia de Negocios s/ "Préstamo Exportadores en Dólares – Largo Plazo".
- ✓ Resolución de Directorio N° 92/2021 (24/02/2021). "Línea Capital de trabajo con garantía Títulos de Deuda GCABA – Ley N° 6385.
- ✓ Resolución de Directorio N° 159/2021 (14/04/2021). Acta N° 5 de fecha 25/03/2021 de la Comisión Gerencia de Negocios s/ "Nueva Línea de Financiación para Clubes de LPF con garantía de cesión de derechos de cobro de los derechos de televisación".
- ✓ Resolución de Directorio N° 161/2021 (14/04/2021). Acta N° 5 de fecha 25/03/2021 de la Comisión Gerencia de Negocios s/ "Nueva Línea Bienes de Capital y Capital de Trabajo".
- ✓ Resolución de Directorio N° 163/2021 (14/04/2021). Memorándum N° 8/2021 de la Gerencia de Contabilidad – Propuesta de adelanto del aporte a la Fundación del Banco Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Resolución de Directorio N° 190/2021 (21/04/2021). Acta N° 6 de fecha 14/04/2021 de la Gerencia de Marketing s/ Líneas de Préstamos Especiales.

- ✓ Resolución de Directorio N° 203/2021 (28/04/2021). Acta N° 6 de fecha 14/04/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea Adquisición de Bienes Propiedad del Banco Ciudad".
- ✓ Resolución de Directorio N° 220/2021 (05/05/2021). Acta N° 7 de fecha 28/04/2021 de la Gerencia de Marketing s/ Reconversión de cartera Personales UVA.
- ✓ Resolución de Directorio N° 259/2021 (19/05/2021). Acta N° 8 de fecha 12/05/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea para Nuevos Clientes derivados vía la Plataforma del Instituto Pyme".
- ✓ Resolución de Directorio N° 261/2021 (19/05/2021). Acta N° 8 de fecha 12/05/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea Productores Agropecuarios referidos por Cooperativas del Agro".
- ✓ Resolución de Directorio N° 273/2021 (31/05/2021). "Línea de Préstamos para Comercios del Sector Gastronómico Mipymes de CABA".
- ✓ Resolución de Directorio N° 310/2021 (16/06/2021). Acta N° 9 de fecha 03/06//2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea de Financiamiento para Municipios / Gobernaciones".
- ✓ Resolución de Directorio N° 331/2021 (30/06/2021). Acta N° 11 de fecha 16/06/2021 de la Gerencia de Marketing s/ Línea Especial - No Clientes con Cross Sell de productos.
- ✓ Resolución de Directorio N° 354/2021. (08/07/2021). Acta N° 12 de fecha 30/06/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea de Préstamo Amortizable Capital de Trabajo Mipymes para traspaso de capitas".
- ✓ Resolución de Directorio N° 374/2021 (22/07/2021). Acta N° 13 de fecha 14/07/2021 de la Gerencia de Marketing s/ Hipotecario UVA – Solís.

- ✓ Resolución de Directorio N° 414/2021 (12/08/2021). Acta N° 14 de fecha 04/08/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Línea especial Préstamo Amortizable para Ciudad Microfinanzas Comunicación A 7254."
- ✓ Resolución de Directorio N° 444/2021 (27/08/2021). Acta N° 15 de fecha 18/08/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea de Préstamos Cooperativas del GCBA".
- ✓ Resolución de Directorio N° 495/2021 (23/09/2021). Acta N° 17 de fecha 15/09/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ Oferta Productos Campañas Activación y Vinculación de Clientes Mypes, Pymes y Megras".
- ✓ Resolución de Directorio N° 585/2021 (11/11/2021). Acta N° 21 de fecha 04/11/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Línea Préstamo Amortizable para Ciudad Microfinanzas para asociaciones y/o empresas agrupadoras".
- ✓ Resolución de Directorio N° 610/2021 (25/11/2021). Ley 6376, CABA, Fideicomiso Fondes.
- ✓ Resolución de Directorio N° 611/2021 (25/11/2021). Memorándum N° 21/2021 de la Gerencia de Contabilidad sobre propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 637/2021 (09/12/2021). Acta N° 23 de fecha 01/12/2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea Préstamo Amortizable Clubes de Barrio CABA".
- ✓ Resolución de Directorio N° 654/2021 (16/12/2021). Acta N° 23 de fecha 01/12/2021 de la Gerencia de Marketing s/ Nueva Línea de Préstamos Personales a "Estudiantes".
- ✓ Resolución de Directorio N° 670/2021 (23/12/2021). Acta N° 24 de fecha 16/12//2021 de la Comisión Gerencial de Negocios s/ "Nueva Línea Préstamo Cadena de Valor".

- ✓ Resolución de Directorio N° 127/2022. (10/03/2022). Memorandum N° 6/2022 de la Gerencia de Contabilidad – Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2021, presentado en forma comparativa.

Normas e interpretaciones adoptadas por el IASB

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ✓ NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- ✓ NIIF 7: Instrumentos financieros. Información a relevar.
- ✓ NIIF 9: Instrumentos financieros.
- ✓ NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- ✓ NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- ✓ NIIF 16 Arrendamientos.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- ✓ NIC 1: Presentación de Estados Financieros.
- ✓ NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- ✓ NIC 11: Contratos de Construcción.
- ✓ NIC 12: Impuesto a las Ganancias.
- ✓ NIC 16: Propiedades, planta y equipo.
- ✓ NIC 19: Beneficios a los empleados.

- ✓ NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- ✓ NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- ✓ NIC 37: Provisiones. Activos y Pasivos Contingentes.

Interpretaciones

- ✓ Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Normas del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Cambiarias y Financieras.

- ✓ Comunicación "A" 6114 (12/12/2016). Circular CONAU 1-1191. Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Comunicación "A" 6430 (12/01/2018). Circular CONAU 1 - 1262. Punto 5.5 de NIIF 9. Deterioro de valor de activos financieros. Aplicación a partir del 01/01/2020.
- ✓ Comunicación "A" 6651 (22/02/2019). Circular CONAU 1-1318. Reexpresión de Estados Financieros - Ley 27.468.
- ✓ Comunicación "A" 6847 (27/12/2019). Circular CONAU 1-1373. Deterioro de valor de NIIF 9. Exposiciones con el SPNF. Adecuaciones al Plan de Cuentas y a las Disposiciones Complementarias.
- ✓ Comunicación "A" 6849 (27/12/2019). Circular CONAU 1-1374. Reexpresión de Estados Financieros – NIC 29.
- ✓ Comunicación "A" 7254 (31/03/2021). Circular REMON 1-1040: Efectivo mínimo. Adecuaciones.

- ✓ Comunicación “A” 7312 (24/06/2021). Circular CONAU 1-1477. Distribución de resultados. Adecuaciones.
- ✓ Comunicación “A” 7411 (26/11/2021). R.I. Disposiciones complementarias al Plan de Cuentas. Modificaciones a las NIIF. Circular de Adopción N° 17.
- ✓ Comunicación “A” 7427 (23/12/2021). Circular CONAU 1-1507, LISOL 1-962, OPRAC 1-1125, REMON 1-1051, RUNOR 1-1707, SERVI 1-87, SINAP 1-151, CREFI 2-130. Efectivo mínimo. Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Expansión de entidades financieras. Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19). Distribución de resultados. Adecuaciones.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

EFFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS

- 1) Participación en arqueo de las existencias de oro y efectivo (pesos y moneda extranjera) que se encuentren en el tesoro principal y en todas aquellas cajas y tesoros adicionales que a juicio del auditor interno resulte necesario. Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de confirmaciones directas recibidas de entidades financieras locales y del exterior con las que existan saldos u operaciones significativas y relación de las respuestas recibidas con los registros contables de la entidad y/o las conciliaciones correspondientes.
- 3) Revisión de las conciliaciones bancarias (B.C.R.A., entidades financieras locales y del exterior) preparadas por la entidad. Verificación de la existencia de partidas pendientes significativas que representen ajustes no registrados contablemente.
- 4) Revisión de confirmaciones directas de terceros depositarios de existencias significativas de valores (efectivo) perteneciente a la entidad y relación de la respuesta recibida con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 5) Revisión de los saldos adeudados al B.C.R.A. por todo concepto.

PROCEDIMIENTOS ADICIONALES:

- 6) Revisión de la regularización posterior de las partidas conciliatorias, confirmando si los saldos contables resultan correctos o requieren ajustes. Alcance: partidas conciliatorias superiores a \$ 100.000.

- 7) Revisión de que todas las conciliaciones bancarias hayan sido realizadas.
- 8) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 9) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OPERACIONES DE PASE (ACTIVAS)

- 1) Revisión de Operaciones de Pase, como también los tipos de Títulos que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 4) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.

- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS:

- 1) Revisión de la adecuada compilación de los listados de deudores por préstamos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con los registros contables.
- 2) Análisis de Préstamos al Sector Público no Financiero, Préstamos Garantizados y Préstamos al Sector Privado no Financiero -Documentados a sola firma (existencia y valuación) y revisión global de los resultados asociados a esta cartera.
- 3) Análisis de confirmaciones directas realizadas por Auditores Externos y/o internos.
 - Análisis de las respuestas recibidas.
 - Evaluación de las explicaciones recibidas de la entidad sobre diferencias significativas existentes.
 - Verificación de la realización de procedimientos alternativos y sus conclusiones.

ALCANCE:

La confirmación debe cubrir, como mínimo a los 50 principales deudores de la entidad y por lo menos, a los deudores comprendidos en la información sobre “Principales deudores” a la fecha de la confirmación. Verificación de la realización de arqueos de documentos y garantías que respaldan la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y en moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y sus conclusiones.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- 4) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, diferencias de cotización, primas e intereses devengados, correspondientes a todos los activos que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 5) Revisión y seguimiento de las diferencias en la previsión por riesgo de incobrabilidad observadas por la auditoría externa y por el B.C.R.A.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS TÍTULOS DE DEUDA

- 1) Revisión de confirmaciones directas obtenidas de terceros que sean depositarios de existencias significativas de títulos públicos pertenecientes a la entidad y relación de las respuestas recibidas con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la adecuada valuación del rubro (en pesos y en moneda extranjera), de acuerdo con las normas respectivas del B.C.R.A., así como de la razonabilidad de las provisiones constituidas.
- 3) Revisión de las operaciones, mediante el cotejo de los saldos con la documentación de respaldo correspondiente. Verificación de su adecuada exposición, valuación y cancelación dentro de los plazos pactados.
- 4) Análisis sobre la necesidad de constituir previsión por riesgo de desvalorización.
- 5) Evaluación de la razonabilidad de las variaciones en cuentas de resultados involucradas.

- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditoría o por el B.C.R.A en caso de corresponder indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

- 1) Revisión de los movimientos del período producidos dentro de los rubros, mediante el cotejo de adiciones y bajas con la documentación de respaldo correspondiente.

- 2) Revisión de la razonabilidad de la valuación de los rubros, así como también del cómputo de las depreciaciones correspondientes, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.
- 5) Verificación a partir de la obtención de una muestra de las altas del año de los bienes que conforman el rubro, de que los mismos se hayan incorporado en el momento que los mismos comenzaron a ser utilizados económicamente por el Organismo.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.

- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

DEPÓSITOS

- 1) Revisión de la adecuada compilación de listados de acreedores por depósitos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con registros contables, como base para la obtención de confirmaciones directas de los depositantes. Análisis de las respuestas recibidas por auditores internos y/o externos evaluando las explicaciones de la entidad sobre las diferencias significativas existentes y efectuando, cuando lo considere conveniente, procedimientos alternativos sobre los saldos correspondientes a las confirmaciones no recibidas, verificando la documentación de respaldo de las operaciones o sus cancelaciones.
- 2) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, primas, diferencias de cotización e intereses devengados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., correspondientes a todas aquellas obligaciones que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INSTRUMENTOS DERIVADOS

- 1) Revisión de los instrumentos financieros que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.

- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.

- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PASIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROVISIONES

- 1) Análisis de las provisiones constituidas, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales, tales como verificación de la documentación de respaldo correspondiente, pedido de confirmación de saldos.
- 2) Revisión de la adecuada valuación practicada y verificación de las registraciones practicadas.

- 3) Análisis de la suficiencia de las provisiones para gastos contabilizadas, a partir de la revisión de los pagos efectuados con posterioridad al cierre de ejercicio, siendo verificado a través de la selección de una muestra.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PATRIMONIO NETO

- 1) Análisis del movimiento producido durante el período en los rubros integrantes del patrimonio neto de la entidad mediante:
 - Cotejo con las actas de reuniones de Directorio.
 - Revisión de otros movimientos no mencionados precedentemente con la documentación de respaldo correspondiente.

- Lectura de las actas de reuniones de Directorio relacionando los asuntos tratados con esta área de la revisión.

RESULTADOS

- 1) Cruce con las partidas ya verificadas en rubros patrimoniales.
- 2) Verificación de las cuentas que registran el resultado por la posición monetaria neta que deriva de la aplicación del ajuste por inflación.
- 3) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de:
 - Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
 - Pruebas globales sobre gastos en personal.
- 4) Verificación de los aportes realizados a otros organismos según tope establecido en la Carta Orgánica.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

- 1) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de: Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 2) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

BENEFICIOS AL PERSONAL

- 1) Revisión de la razonabilidad de la composición del rubro, verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a los registros practicados en el rubro.

CUENTAS DE ORDEN

- 1) Revisión de arquezos de documentos, garantías que respalden la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y moneda extranjera).
- 2) Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y verificación del adecuado cumplimiento de los aspectos formales que correspondan.

RELACIONES TÉCNICAS

- 1) Revisión de los informes producidos por los auditores externos, internos y por el BCRA, relacionados con el cumplimiento de las regulaciones monetarias, relaciones técnicas y presentación de información obligatoria al Ente Rector.
- 2) Análisis de la presentación de regímenes informativos en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1) Revisión de los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio o período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables a dicha fecha o requieren exposición adicional dentro de la información complementaria correspondiente.
- 2) Lectura de las actas de reuniones de Directorio u órganos similares de la Entidad, relacionando los asuntos tratados con el trabajo efectuado en otras áreas de la revisión.
- 3) Revisión de que todos los libros de contabilidad obligatorios se encuentren actualizados y sean llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

- 4) Verificación de que la entidad ha cumplimentado en debida forma las observaciones formuladas durante la última inspección del B.C.R.A.
- 5) Revisión de la razonable preparación de los estados contables al cierre del ejercicio o período de acuerdo con las pautas de clasificación y exposición establecidas por el B.C.R.A., así como de la información complementaria correspondiente.
- 6) Obtención de la manifestación de la Gerencia de la Entidad acerca de la integridad de las registraciones contables. Sin perjuicio de ello, se aplicarán otros procedimientos orientados a la obtención de evidencias que permitan presumir sobre la eventual existencia de operaciones no contabilizadas.

AJUSTE POR INFLACIÓN

- 1) Verificación de la reexpresión de los saldos del período comparativo que se audita (31/12/2020) llevados a moneda homogénea al 31/12/2021.

ANEXO IV

PROCESO DE REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A MONEDA HOMOGÉNEA.

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

NIC N° 29 Y COMUNICACIÓN “A” 6849 Y COMPLEMENTARIAS DEL BCRA

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de situación financiera:

- Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia o pérdida monetaria neta se incluye en el resultado del período por el que se informa.

- Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función de acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

- Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

- Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa son reexpresados por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o evaluación hasta la

fecha de cierre, procediendo luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinan sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de una unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período. Cuando además de la reexpresión, existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el reexpresado) se reconoce en el otro resultado integral.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de resultados y de otros resultados integrales:

- Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

- Ciertos resultados originados en la medición a valor razonable o baja de activos no monetarios y partidas componentes del otro resultado integral se presentan en términos reales.

- El resultado de la posición monetaria se clasificará en función de la partida que le dio origen, y se presenta en una línea separada reflejando el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de cambios en el patrimonio:

A la fecha de transición (31 de diciembre de 2018), la Entidad ha aplicado los siguientes procedimientos:

- Los componentes del patrimonio, excepto los indicados en los puntos siguientes, se reexpresaron desde la fecha en que fueron suscriptos o integrados, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6849 para cada partida en particular.

- Las ganancias reservadas, incluyendo la reserva por aplicación por primera vez de la NIIF, se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).

- Los saldos de otros resultados integrales acumulados fueron recalculados en términos reales a la fecha de transición.

- Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial reexpresados como se indica en los apartados precedentes.

Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada precedentemente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Los Otros Resultados Integrales generados luego de la fecha de transición se presentan en términos reales.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo:

- Todas las partidas se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

- El resultado monetario sobre los componentes del efectivo y equivalentes se presenta en el estado de flujo de efectivo, luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Efecto del Resultado Monetario de Efectivo y Equivalentes".

ANEXO V

NUEVAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO APROBADAS EN EL AÑO 2021

1. “PRÉSTAMO EXPORTADORES EN DÓLARES – LARGO PLAZO”

El Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 79 del 18 de febrero de 2021, aprobó la línea de financiación “*Préstamo Exportadores en dólares – largo plazo*”, cuyo cupo asciende a USD 50.000.000 (dólares cincuenta millones). Las características comerciales establecidas son:

- **Sujetos:** *Clientes de la Banca Comercial Mypes y Pymes*
- **Destino de los fondos y financiación:** *Financiamiento Exportadores*
- **Tasas de interés:** *Clientes actuales: Fija del 3,50% TNA*
- **Vinculaciones:** *Fija del 3,00% TNA*
- **Amortización:** *Sistema Alemán*
- **Plazos:** *Hasta 24 meses*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*

2. “CAPITAL DE TRABAJO CON GARANTÍA TÍTULOS DE DEUDA – LEY N° 6385”

El 24 de febrero de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 92, aprobó la línea “Capital de trabajo con garantía títulos de deuda GCBA - Ley N° 6385”, cuyo cupo es de \$ 8.000.000.000 (pesos ocho mil millones). A continuación, se enumeran las características comerciales:

- **Sujetos:** *Proveedores y Contratistas del GCBA*
- **Destino de los fondos:** *Recompensación o incremento de capital de trabajo para desenvolvimiento de la actividad comercial y financiación*

de actividades y emprendimientos en pleno funcionamiento

- **Monto máximo y financiación:** *Hasta el 90% del valor residual*
- **Tasas de interés:** *Será variable, con pagos de interés trimestrales*
- **Amortización:** *Única, pago Bullet¹¹ con vencimiento agosto 2023*
- **Plazos Máximo:** *30 meses, desde la fecha de emisión*
- **Comisión de evaluación de proyecto y administración:** *bonificada en un 100%.*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*

3. “FINANCIACIÓN PARA CLUBES DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL (LPF) CON GARANTÍA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE LOS DERECHOS DE TELEVISACIÓN”

El Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 159, del 14 de abril de 2021, aprobó la línea “Financiación para clubes de la liga profesional de fútbol con garantía de cesión de derechos de cobro de los derechos de televisación”. El cupo es de \$1.000.000.000 (pesos mil millones) por línea y de \$100.000.000 (pesos cien millones) por club.

Los sujetos del crédito de esta línea son los Clubes de fútbol pertenecientes a la Liga Profesional de fútbol de la Asociación de Fútbol Argentino y en función al destino de los fondos y financiación del préstamo varían las condiciones comerciales.

Cuando el destino de los fondos y financiación son para la recomposición de capital de trabajo las condiciones son las siguientes:

- **Monto máximo del préstamo:** *Sujeto a valuación crediticia*

¹¹ Un préstamo Bullet es una modalidad de préstamo mediante la cual el calendario de pagos establece devolución periódica de intereses y un pago final con el principal del capital.

- **Tasas de interés:** Fija del 46% TNA
- **Amortización:** Francés
- **Plazos:** Hasta 12 meses y/o vencimiento del contrato (el que resulte primero)
- **Garantía:** Cesión de derechos de cobro del contrato de Televisación entre el club, la Liga Profesional de fútbol y la Asociación de Fútbol Argentino (AFA)

En cambio, cuando el destino de los fondos y financiación son para proyectos de inversión, los requisitos son los que se detallan a continuación:

- **Tasa de interés:** Hasta 12 meses: variable $BADCOR^{12} + 700 \text{ Bps}^{13}$ (44,31%)
Mayor a 12 meses: $BADCOR + 900 \text{ Bps}$ (46,31%)
- **Plazos:** Hasta 24 meses y/o hasta el vencimiento del contrato (el que resulte primero)
- **Monto máximo del préstamo:** Sujeto a valuación crediticia
- **Garantía:** Cesión de derechos de cobro del contrato de televisión entre el club, la liga profesional de fútbol y la Asociación de Fútbol Argentino (AFA)
- **Amortización:** Francés
- **Comisión de evaluación de proyecto y administración:** 2% sobre el monto total aprobado.
- **Comisión por cancelación:** Sin cargo

4. “BIENES DE CAPITAL Y CAPITAL DE TRABAJO”

A través de la Resolución N° 161, con fecha del 14 de abril de 2021, el

¹² Es la tasa BADLAR publicada por el B.C.R.A corregida. La tasa BADLAR: Se trata de una tasa variable calculada a diario por el BCRA.

¹³ Bps: Son puntos básicos que refieren al Spread (tasa) pactado.

Directorio de la Entidad aprobó la financiación “Bienes de capital y capital de trabajo”, cuyo cupo es de \$1.600.000.000 (pesos mil seiscientos millones) y las características comerciales son las siguientes:

- **Sujetos de créditos:** *Mipymes con certificado vigente*
- **Destino de los fondos y financiación:** *Adquisición de bienes de capital y/o recomposición de capital de trabajo*
- **Monto máximo del préstamo:** *Sujeto a valuación crediticia*
- **Tasas de interés:** *Fija del 35,00 % TNA*
- **Amortización:** *Francés*
- **Plazos:** *Hasta 36 meses*
- **Comisión de evaluación de proyecto, administración y por cancelación:** *Bonificación.*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*

5. 6. 7. y 8. “LÍNEAS ESPECIALES”

El 21 de abril de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 190, aprobó 4 líneas de “Prestamos Especiales”, cuyo cupo conjunto es de \$ 2.000.000 (pesos dos millones). Las características comerciales determinadas para cada línea son las que se detallan a continuación:

5. Préstamo personal clientes preaprobados.

- **Beneficiario:** *Personas humanas clientes que actualmente están preaprobados del segmento Plan sueldo, Jubilados y Clientes Fiel y no estén informados en la central de deudores del B.C.R.A. a diciembre 2020.*
- **Monto Máximo:** *Hasta \$500.000*

➤ **Plazo Máximo:** Hasta 36 meses.

➤ **Tasa:** Fija del 29% TNA

6. Préstamo personal cliente fiel.

➤ **Beneficiario:** Personas humanas clientes del segmento Cliente Fiel que tengan actividad como empleados bajo relación de dependencia, que no estén informados en la central de deudores del B.C.R.A. a diciembre 2020 y que realicen la migración de su cuenta sueldo al Banco Ciudad

➤ **Monto Máximo:** Hasta \$100.000

➤ **Plazo Máximo:** Hasta 12 meses

➤ **Tasa:** Fija del 0% TNA

7. Préstamo personal estudiantes avanzados

➤ **Beneficiario:** Personas humanas no clientes que sean estudiantes avanzados de carreras universitarias, de hasta 27 años de edad y que no estén informados en la central de deudores del B.C.R.A. a diciembre 2020.

➤ **Avance de carrera:** 50% o más

➤ **Requisitos:** Certificado de alumno regular y DDJJ de avance del 50% de la carrera

➤ **Garante:** En caso de no tener ingresos podrá presentar la figura de un garante, el cual deberá presentar los mismos requisitos exigidos para la línea Ciudad Veloz Mercado Abierto

➤ **Monto Máximo:** Hasta \$500.000

➤ **Plazo Máximo:** Hasta 36 meses

➤ **Tasa:** Fija del 19% TNA

➤ **Edad Máxima:** Hasta 27 años, al momento de la solicitud

8. Préstamo amortizable para capital de trabajo Mypes **Comunicación “A” 7254**

- **Beneficiario:** *Mypes que no estén informados como deudores en la central del B.C.R.A. a diciembre 2020. (Personas jurídicas y personas físicas con actividad comercial con certificado Mipyme vigente)*
- **Destino de los fondos y financiación:** *capital de trabajo*
- **Tasas de interés:** *Nuevos clientes: 19% Fija TNA*
Clientes del BCBA: 29% Fija TNA
- **Plazo:** *Hasta 24 meses*
- **Amortización:** *Sistema francés*
- **Comisión otorgamiento y cancelación:** *Bonificada*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*
- **Monto máximo por operación:** *\$1.000.000*

9. “ADQUISICIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL BANCO CIUDAD”

El Directorio de la entidad, por medio de la Resolución N° 203, del 28 de abril de 2021, aprobó la línea “Adquisición de Bienes Propiedad del Banco Ciudad”, siendo las características comerciales las siguientes:

- **Sujetos:** *Personas jurídicas, persona humana con actividad comercial, Monotributistas, y asalariado.*
- **Destino de los fondos y financiación:** *Adquisición en subasta de bienes propios del BCBA.*
- **Tasas de interés:** *Mipymes: Fija del 35% TNA*
Resto de clientes: BADCOR + 700 Bps
- **Amortización:** *Francés*

- **Plazos:** Hasta 60 meses
- **Garantía:** Hipotecaria sobre el bien a adquirir
- **Comisión por cancelación y por otorgamiento:** Bonificada
- **Monto máximo del préstamo:** Hasta el 50 % del valor de venta o tasación (el que resulte menor)

10. “NUEVA OFERTA EN PESOS”

El 5 de mayo de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 220, aprobó la nueva línea de préstamo personal “Nueva Oferta en Pesos” y las características comerciales son las que se describen a continuación:

- **Beneficiarios:** Clientes individuos que tienen préstamo personal UVA vigente.
- **Destino:** Cancelación total del saldo de deuda de préstamos personales UVA
- **Tasas de interés:** Hasta 24 meses: Fija 51% TNA
Hasta 60 meses: Fija 53% TNA
- **Plazos:** Hasta 60 meses

11. “NUEVOS CLIENTES DERIVADOS VÍA LA PLATAFORMA INSTITUTO PYME”

Esta línea de financiamiento se aprobó a través de la Resolución de Directorio N° 259, de fecha 19 de mayo del 2021 con un cupo de \$1.600.000.000 (pesos mil seiscientos millones).

- **Sujetos:** Nuevos clientes del banco, Mipymes, con certificado vigente, derivados de la plataforma Instituto Pyme.
- **Destino de los fondos y financiación:** Adquisición de bienes de Capital y/o recomposición de capital trabajo.

- **Tasas de interés:** Fija del 33,00 % TNA
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Plazos:** Hasta 36 meses
- **Garantía:** El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación
- **Comisión por cancelación, evaluación de proyectos y administración:** Bonificada
- **Monto máximo del préstamo:** Sujeta a evaluación crediticia

12. “PRODUCTORES AGROPECUARIOS REFERIDOS POR COOPERATIVAS DEL AGRO”.

El 19 de mayo de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 261, aprobó la línea “Productores agropecuarios referidos por Cooperativas del agro”, cuyo cupo es de \$1.600.000.000 (pesos mil seiscientos millones). Las características comerciales son:

- **Sujetos de crédito:** Nuevos clientes del banco, que sean Mipymes, con certificado vigente.
- **Destino de los fondos y financiación:** Adquisición de bienes de Capital y/o recomposición de capital trabajo.
- **Tasas de interés:** Fija del 33,00 % TNA.
- **Amortización:** Amortizables: Sistema Francés. Bullet: sistema americano.
- **Plazos:** Amortizable: Hasta 36 meses. Bullet: hasta 180 días
- **Interés:** Amortizables: Mensual trimestral o semestral según actividad. Bullet: mensual u opción al final del préstamo
- **Garantía:** El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada

operación

- **Comisión por cancelación, de evaluación de proyectos y administración:** *Bonificada*
- **Monto máximo del préstamo:** *Sujeto a evaluación crediticia*

13. “COMERCIOS DEL SECTOR GASTRONÓMICO MIPYMES DE C.A.B.A”

El 31 de mayo de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 273, aprobó la línea de préstamos “Comercios del sector gastronómico Mipymes de C.A.B.A.”, cuyo cupo es de \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones). Las características comerciales son las siguientes:

- **Sujetos de crédito:** *Comerciantes de Mipymes de la CABA del rubro gastronómicos clientes y no clientes.*
- **Destino de los fondos:** *Capital de trabajo.*
- **Tasas de interés:** *Fija del 29,00 % TNA.*
- **Bonificación de tasa de interés GCBA:** *4 puntos porcentuales anuales, a cargo de GCBA*
- **Tasas de interés para el cliente:** *Fija del 25,00 % TNA.*
- **Plazos:** *Hasta 24 meses*
- **Amortización:** *Sistema francés*
- **Comisión por otorgamiento y por cancelación:** *Bonificada*
- **Garantía:** *Para personas físicas a sola firma y para personas jurídicas fianza personal de accionistas (que conformen más del 50% del patrimonio).*
- **Monto máximo:** *Hasta 2 meses de venta \$ 700.000 (se tomará como referencia la Declaración jurada de Ingresos Brutos de los meses de enero 2021 y diciembre 2020)*

14. “FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS / GOBERNACIONES”

El Directorio de la entidad, por medio de la Resolución N° 310, del 16 de junio del 2021 aprobó la línea “Financiamiento para Municipios / Gobernaciones”. Las condiciones comerciales de esta línea son las siguientes:

- **Sujetos de crédito:** *Sector público no financiero Municipal y Provincial, donde el banco ciudad tenga presencia, que se adhieran al convenio de retención de haberes del banco y que exista oportunidad de crecer de manera conjunta a través de estas acciones con productos para la banca minorista*
- **Destino de los fondos:** *Proyectos de inversión compra de bienes de capital y la realización de obras en general. Hasta el 80% del presupuesto presentado o inversión a realizar, neta de impuesto.*
- **Tasas de interés:** Combinada: *Fija TT 12 meses + 800 Bps para los primeros 12 meses y variable BADCOR + Spread= “Spread TT 36 meses + 400Bps”*
Variable: *Para el plazo restante hasta 36 meses: TT 36 meses + 400 Bps*
- **Plazos:** *Hasta 36 meses*
- **Amortización:** *Sistema francés*
- **Interés:** *Mensual*
- **Monto máximo del préstamo:** *Por Municipalidad: \$50.000.000 y por Gobernación: \$80.000.000*

15. “LÍNEA ESPECIAL NO CLIENTES CON CROSS-SELL¹⁴ DE PRODUCTOS”.

El 30 de junio de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la

¹⁴ Estrategia de venta para estimular a los clientes a adquirir nuevos productos y servicios.
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución N° 331, aprobó la “Línea especial no clientes con Cross- Sell de productos”, a la que se le establece un cupo de \$2.000.000 (pesos dos mil millones) y las siguientes características comerciales:

- **Sujetos de crédito:** *Personas humanas no clientes que no estén informados en la central de deudores del B.C.R.A. a diciembre 2020.*
- **Monto máximo:** *Hasta \$ 700.000*
- **Plazo máximo:** *Hasta 36 meses*
- **Tasas de interés:** *Fija del 29% TNA*

16. “PRÉSTAMO AMORTIZABLE CAPITAL DE TRABAJO MIPYMES PARA TRASPASO DE CÁPITAS.”

Por medio de la Resolución N° 354, del 8 de julio del 2021, el Directorio de la entidad aprobó la línea “Préstamo amortizable capital de trabajo Mipymes para traspaso de capitas”, cuyo cupo es de \$ 1.000.000.000 (pesos mil millones) y las características comerciales son las siguientes:

- **Sujetos de crédito:** *Mipymes, con certificado vigente, que comiencen a acreditar cápitas o incrementen las cápitas que acreditan con nuestra institución*
- **Destino de los fondos y financiación:** *Capital trabajo*
- **Tasas de interés:** *Fija del 35,00 % TNA*
- **Plazos:** *Hasta 24 meses*
- **Requisito sueldos:** *2 cápitas por cada millón de pesos*
- **Monto máximo del préstamo:** *Sujeto a evaluación crediticia*
- **Amortización e interés:** *Sistema Francés*
- **Comisión por otorgamiento, cancelación, evaluación de proyectos y administración:** *Bonificada*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada*

operación

17. “HIPOTECARIO UVA SOLÍS.”

El 22 de julio de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 374, aprobó la línea de préstamo “Hipotecario UVA SOLIS” y establece el monto de \$ 14.000.0000 (pesos catorce mil millones) como tope máximo de endeudamiento global del cliente en banco ciudad. También se establecen las características comerciales, que son:

- **Beneficiarios:** Serán asignados por la Cooperativa de Vivienda Docentes buen Vivir Limitada en carácter de fiduciante y el IVC. Los clientes no podrán superar a la finalización del préstamo, los 60 años las mujeres y 65 los hombres bajo relación de dependencia y 70 años para autónomos y monotributistas
- **Destino de los fondos:** Adquisición de vivienda única, familiar y de la ocupación permanente ubicada en el predio de la calle Solís 1151/53.
- **Monto Máximo del préstamo:** Hasta \$8.500.000
- **Monto Máximo de financiación:** Hasta el 75% del valor de venta de las unidades habitacionales a adquirir para agentes de planta transitoria y contratados de la Administración Pública Nacional la financiación será hasta el 50% del valor de compra del inmueble
- **Tasas de interés:** Clientes con Cross-Sell: Tasa Fija 7,50% TNA + UVA
Clientes sin Cross-Sell: Tasa Fija 9,50%TNA + UVA
- **Plazos:** 10, 15 y 20 años
- **Amortización:** Sistema Francés
- **Relación Cuota/Ingreso:** 25% de los ingresos netos computables del solicitante y/o de su grupo familiar
- **Cuota:** La cuota está expresada en UVA y el cobro es por débito automático.

- **Gastos Notariales:** Compra – venta: 1% + IVA sobre el valor de compra
- **Garantía:** Hipoteca en primer grado a favor del banco

18. “PRÉSTAMO AMORTIZABLE CIUDAD MICROFINANZAS COMUNICACIÓN “A” 7254 DEL B.C.R.A.”

Por medio de la Resolución N° 414, del 12 de agosto de 2021, el Directorio de la entidad aprobó la línea especial de “Préstamo amortizable Ciudad Microfinanzas Comunicación “A” 7254. El cupo establecido para esta línea es de \$250.000.000 (pesos doscientos cincuenta millones) y las características comerciales son:

- **Sujetos de crédito:** *Personas físicas que desarrollen actividades por cuenta propia de manera formal e informal. (Antigüedad mínima de 1 año y no estén informados en la central de deudores de B.C.R.A. a diciembre del 2020)*
- **Destino de los fondos:** *Financiación de necesidades vinculadas con la actividad productiva comercial y servicios. Financiaciones destinadas al mejoramiento de la vivienda única y de habitación familiar.*
- **Tasas de interés:** *TNA 42% Fija*
- **Plazos:** *No menor a 4 meses y hasta un máximo de 24 meses.*
- **Amortización:** *Francés*
- **Monto mínimo y máximo:** *No menor a \$2.000 y hasta 12 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por el Consejo Nacional de Empleo*
- **Relación cuota ingreso:** *No mayor al 40% de los ingresos netos de los solicitantes y/o de su grupo familiar*
- **Comisión de Otorgamiento, cancelación y administración:** *Bonificada.*

- **Garantía:** A sola firma y/o personales y/o SGR¹⁵.

19. “PRÉSTAMOS A COOPERATIVAS PROVEEDORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

A través de la Resolución de Directorio N 444, el 27 de agosto de 2021, el Directorio de la Entidad, aprobó la línea de “Préstamos a cooperativas del GCBA”, con un cupo de \$100.000.000 (pesos cien millones) y determina las siguientes características comerciales:

- **Sujetos de crédito:** Unidades Productivas proveedoras del GCBA, con certificado Mipyme
- **Destino de los fondos:** Capital de trabajo.
- **Tasas de interés:** Fija del 35,00% TNA
Fija del 29,00 % TNA (Aplicará para unidades productivas)
- **Plazos:** Hasta 12 meses
- **Amortización:** Bullet
- **Comisión de otorgamiento, cancelación evaluación de proyectos y administración:** Bonificada
- **Monto máximo y financiación:** Hasta el 65% del valor final de la correspondiente Orden de Compra, con un monto máximo \$ 2.000.000 (pesos dos millones) por unidad productiva
- **Garantía:** Cesión de los derechos de cobro emergente por el monto total de la orden de compra

20. “PRÉSTAMO DE CAMPAÑA ACTIVACIÓN DE CLIENTES MYPES, PYMES Y MEGRAS”

El 23 de septiembre de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la

¹⁵ Sociedad de Garantía Recíproca.

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución Nº 495, aprobó la línea de “Préstamo de Activación de Clientes Mypes, Pymes y Megras”. Para la misma se establece un cupo \$4.500.000.000 (pesos cuatro mil quinientos millones) y las características comerciales las que se describen a continuación:

- **Sujetos de crédito:** *Mipyme con certificado vigente*
- **Destino de los fondos:** *Capital de trabajo*
- **Tasas de interés:** *Inactivas hasta 90 días TNA 34%, de 90 a 180 días TNA 33% Y por más de 180 días se establece una TNA del 32%.*
- **Plazos:** *Hasta 24 meses*
- **Amortización:** *Sistema Francés*
- **Interés:** *Mensual*
- **Comisión de otorgamiento, cancelación, evaluación de proyectos y administración:** *Bonificada.*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*

21. “DESCUENTO DE CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - OFERTA CAMPAÑA ACTIVACIÓN”

Está línea es aprobada junto a la línea que se detalla en el punto 20 y entre ambas comparten el cupo establecido de \$4.500.000.000 (pesos cuatro mil quinientos millones). Las características comerciales son:

MiPymes activación	MiPymes interior (sucusales donde aplica: Salta, Tucumán, Río Cuarto, Córdoba y Mendoza)
TNA: 29% (Cheques físicos y E- Cheques)	TNA: 25% (Cheques físicos y E- Cheques)
Plazo Máximo: 180 días	Plazo Máximo: 365 días
Sin comisiones	Sin comisiones

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

22. “PRÉSTAMO DE CAMPAÑA VINCULACIÓN DE CLIENTES MYPES, PYMES Y MEGRAS”

Está línea es aprobada junto a la línea que se detalla en el punto 20 y se establece un cupo de \$2.000.000 (pesos dos mil millones). Las características comerciales establecidas son:

- **Sujetos de crédito:** *Mipyme con certificado vigente*
- **Destino de los fondos:** *Capital de trabajo*
- **Tasas de interés:** *Con SGR: 31% TNA a 24 meses y 30% TNA a 12 meses*
Sin SGR: 32% TNA a 24 meses y 31% TNA a 12 meses
- **Plazos:** *Hasta 24 meses*
- **Amortización:** *Mensual, sistema Francés.*
- **Interés:** *Mensual*
- **Comisión de otorgamiento, cancelación y de evaluación de proyectos y administración:** *Bonificada.*
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*

23. “PRÉSTAMO AMORTIZABLE PARA CIUDAD MICROFINANZAS, PARA ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS AGRUPADORAS”

El Directorio de la entidad aprobó a través de la Resolución de Directorio N° 585 del once de noviembre del 2021 la línea de financiación “Préstamo amortizable para Ciudad Microfinanzas, para Asociaciones y/o empresas agrupadoras”. Las características comerciales de la misma, son las siguientes:

- **Sujetos de crédito:** *Personas físicas que desarrollen actividades por*

cuenta propia de manera formal o informal, con una antigüedad mínima de 1 año y que estén vinculación con una asociación, colegios profesionales y/o empresas que hayan firmado un Convenio Marco con el Banco Ciudad de Buenos Aires

- **Destino de los fondos:** *Financiación de necesidades vinculadas con la actividad productiva, comercial y servicios. Financiaciones destinadas al mejoramiento de la vivienda única y de habitación familiar*
- **Tasas de interés:** *Fija del 62,00 % TNA*
- **Plazos:** *No menor a 4 meses y hasta 48 meses, sujeto a la evaluación crediticia*
- **Amortización:** *Francés*
- **Relación cuota Ingreso:** *No mayor al 40% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar*
- **Comisión por cancelación y comisión de administración:** *Bonificada.*
- **Monto:** *No podrá ser inferior a \$ 50.000 y hasta 50 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por el Consejo Nacional de Empleo*

24. “PRÉSTAMO AMORTIZABLE CLUBES DE BARRIO C.A.B.A”.

La línea de financiamiento “Préstamo amortizable Clubes de barrio C.A.B.A” se aprobó a través de la Resolución de Directorio N° 637, de fecha 9 de diciembre de 2021. Se estableció un cupo de \$ 30.000.000 (pesos treinta millones) y las características comerciales estipuladas para la línea son las siguientes:

- **Sujetos de crédito:** *Clubes de barrio de CABA inscriptos en el registro único de Instituciones Deportivas de CABA*
- **Destino de los fondos:** *Capital de trabajo*
- **Tasas de interés:** *Fija del 35% TNA*

- **Plazo:** Hasta 24 meses
- **Amortización:** Sistema
- **Interés:** Mensual
- **Comisión por cancelación y evaluación de proyectos:** Bonificada
- **Monto máximo del préstamo:** Hasta \$ 2.000.000

25. “PERSONAL A ESTUDIANTES”.

A través de la Resolución de Directorio N° 654, de fecha dieciséis de diciembre del 2021, la entidad resolvió aprobar la línea de “Préstamo personal a Estudiantes” y estableció las siguientes características comerciales:

- **Sujetos de crédito:** Estudiantes de posgrados, carreras universitarias, terciarios, del último año del nivel secundario y cursos de formación profesional y capacitación laboral
- **Destino de los fondos:** Atención de necesidades de tipo general
- **Plazo:** Hasta 36 meses
- **Monto del préstamo:** Hasta \$ 700.000
- **Garante:** Cuando no presenten ingresos, se puede incluir la figura de un garante
- **Tasas fijas:** Plazo de 12 meses: TNA 43%
Plazo de 24 meses: TNA 45%
Plazo de 36 meses: TNA 47%

26. “CADENA DE VALOR”

El 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 670, aprobó la nueva línea de préstamo “Cadena de valor”, con un cupo de \$ 2.000.000.000 (pesos dos mil millones). Las características comerciales son las que se describen a continuación:

- **Sujetos de crédito:** Nuevos Clientes Mipymes con certificado vigente o

Clientes Mipymes que se vinculen crediticiamente referidos de convenios

- **Destino de los fondos y financiación:** *Capital trabajo*
- **Tasas de interés:** *Con SGR: 31% TNA a 24 meses, 30% TNA a 12 meses*
Sin SGR: 32% TNA a 24 meses, 31% TNA a 12 meses
- **Plazo:** *Hasta 24 meses*
- **Amortización:** *Mensual. Sistema Francés*
- **Interés:** *Mensual*
- **Monto Máximo del préstamo:** *Sin tope máximo sujeto a análisis crediticio*
- **Comisión de otorgamiento y cancelación:**
- **Garantía:** *El banco se reservará el derecho de requerir, el tipo de aval o garantía a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación*

ANEXO VI

TRANSFERENCIA DE BIENES DEL RUBRO MAQUINARIAS AL RUBRO INTANGIBLES

ID de los bienes transferidos del rubro maquinarias al rubro intangibles			
ID 000000215349	ID 000000215393	ID 000000215437	ID 000000215489
ID 000000215350	ID 000000215394	ID 000000215438	ID 000000215490
ID 000000215351	ID 000000215395	ID 000000215439	ID 000000215491
ID 000000215352	ID 000000215396	ID 000000215440	ID 000000215492
ID 000000215353	ID 000000215397	ID 000000215441	ID 000000215493
ID 000000215354	ID 000000215398	ID 000000215442	ID 000000215494
ID 000000215355	ID 000000215399	ID 000000215443	ID 000000215495
ID 000000215356	ID 000000215400	ID 000000215444	ID 000000215496
ID 000000215357	ID 000000215401	ID 000000215445	ID 000000215497
ID 000000215358	ID 000000215402	ID 000000215446	ID 000000215498
ID 000000215359	ID 000000215403	ID 000000215447	ID 000000215499
ID 000000215360	ID 000000215404	ID 000000215448	ID 000000215500
ID 000000215361	ID 000000215405	ID 000000215449	ID 000000215501
ID 000000215362	ID 000000215406	ID 000000215450	ID 000000215502
ID 000000215363	ID 000000215407	ID 000000215451	ID 000000215503
ID 000000215364	ID 000000215408	ID 000000215452	ID 000000215504
ID 000000215365	ID 000000215409	ID 000000215453	ID 000000215505
ID 000000215366	ID 000000215410	ID 000000215454	ID 000000215506
ID 000000215367	ID 000000215411	ID 000000215455	ID 000000215507
ID 000000215368	ID 000000215412	ID 000000215456	ID 000000215508
ID 000000215369	ID 000000215413	ID 000000215457	ID 000000215509
ID 000000215370	ID 000000215414	ID 000000215458	ID 000000215510
ID 000000215371	ID 000000215415	ID 000000215459	ID 000000215511
ID 000000215372	ID 000000215416	ID 000000215460	ID 000000215512
ID 000000215373	ID 000000215417	ID 000000215461	ID 000000215513
ID 000000215374	ID 000000215418	ID 000000215462	ID 000000215514
ID 000000215375	ID 000000215419	ID 000000215463	ID 000000215515
ID 000000215376	ID 000000215420	ID 000000215464	ID 000000215516
ID 000000215377	ID 000000215421	ID 000000215465	ID 000000215517
ID 000000215378	ID 000000215422	ID 000000215466	ID 000000215518
ID 000000215379	ID 000000215423	ID 000000215467	ID 000000215519
ID 000000215380	ID 000000215424	ID 000000215468	ID 000000215520
ID 000000215381	ID 000000215425	ID 000000215469	ID 000000215521
ID 000000215382	ID 000000215426	ID 000000215470	ID 000000215522
ID 000000215383	ID 000000215427	ID 000000215471	ID 000000215523
ID 000000215384	ID 000000215428	ID 000000215472	ID 000000215524
ID 000000215385	ID 000000215429	ID 000000215473	ID 000000215525
ID 000000215386	ID 000000215430	ID 000000215474	ID 000000215526
ID 000000215387	ID 000000215431	ID 000000215475	ID 000000215527
ID 000000215388	ID 000000215432	ID 000000215476	ID 000000215528
ID 000000215389	ID 000000215433	ID 000000215477	ID 000000215529
ID 000000215390	ID 000000215434	ID 000000215478	ID 000000215530
ID 000000215391	ID 000000215435	ID 000000215479	ID 000000215531
ID 000000215392	ID 000000215436	ID 000000215480	ID 000000215534

ANEXO VII

EFECTOS DEL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

A principios de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia. La situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente. Esta situación y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio.

Particularmente en la República Argentina, junto con las normas de protección de la salud, se adoptaron medidas fiscales y financieras para mitigar el impacto en la economía asociada a la pandemia, incluidas las medidas públicas de asistencia financiera directa para una parte de la población, como así también el establecimiento de disposiciones fiscales tanto para las personas como para las empresas. En lo que respecta a las entidades financieras, el BCRA estableció prórrogas de vencimientos, congeló las cuotas de préstamos hipotecarios e incentivó a los bancos a otorgar financiaciones para empresas a tasas reducidas.

Actualmente, la Entidad se encuentra desarrollando sus actividades en las condiciones detalladas anteriormente, dando prioridad al cumplimiento de las medidas de aislamiento social por parte de sus empleados, con el objetivo principal de cuidar la salud pública y el bienestar de todas sus partes interesadas (empleados, proveedores y clientes, entre otros). Para ello, ha puesto en marcha procedimientos de contingencia y ha permitido a su personal llevar a cabo sus tareas de forma remota. Desde un punto de vista comercial, ha destacado mantener una estrecha relación con sus clientes, tratando de responder a sus necesidades en este momento difícil, sosteniendo

todos los canales virtuales de atención para garantizar la operatividad y una buena respuesta a los requerimientos de los mismos, monitoreando el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y prestando especial atención a su cartera activa con el fin de detectar posibles demoras o incumplimientos y poder establecer nuevas condiciones para ellos.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2021 se encuentran vigentes ciertas medidas de control sanitario, pero las actividades sociales, comerciales y profesionales han comenzado a desarrollarse con menores restricciones.

Teniendo en cuenta la dimensión de la situación mencionada, la Dirección de la Entidad se encuentra altamente comprometida con el análisis de las distintas normativas que el BCRA emite a fin de flexibilizar el crédito y propiciar la inversión de los depositantes, encontrándose analizando los efectos económicos y financieros con el fin de salvaguardar la Institución, acompañando las medidas decretadas, y que se decreten en el futuro, por las Autoridades Nacionales y Provinciales.

ANEXO VIII

JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

La preparación de los estados financieros requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Las registraciones efectuadas se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Evolución de las acciones legales

✓ **Reclamos de la Asociación Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)**

Con fecha 30 de abril de 2007, ADECUA inició una demanda contra el Banco Ciudad y ALICO, la que tramita en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Expediente N° 52961/2007), correspondiente a la supuesta prima cobrada en exceso de la percibida en el mercado en el momento de otorgamiento de las financiaciones por parte de la Entidad.

Luego de ello, el Tribunal encontró que existía otra causa de objeto idéntico, promovida por otra asociación de consumidores, ordenando que las actuaciones pasen a tramitar en dicho juzgado. En consecuencia, se dispuso la remisión de los autos al Juzgado Comercial N° 7, Secretaria N° 13.

El 10 de septiembre de 2021 se dictó sentencia de primera instancia, que si bien hizo lugar a la declaración de nulidad de la cláusula de los contratos suscriptos que refieran a la contratación de un seguro colectivo de vida, en relación a la devolución de lo percibido en los últimos 10 años dispuso que no se encontró demostrada la percepción de sumas excesivas por parte de las codemandadas en concepto de prima de seguro de vida para deudores, por lo que devino abstracto el tratamiento de dicha cuestión. Asimismo, se dispuso que el plazo de prescripción correspondiente a la presente acción es de tres años. De lo expuesto surge que el resultado de la sentencia de primera instancia es altamente favorable, en tanto carece de consecuencias patrimoniales para el Banco.

La sentencia fue apelada por el Banco, la Compañía de seguros codemandada y por la actora, concediéndose los recursos el 20 de septiembre de 2021. Con fecha 15 de diciembre de 2021 el Juzgado decide elevar las actuaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en la Sala A de la Cámara Comercial.

El Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que la resolución final de este reclamo podría no tener un impacto significativo en el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2021.

✓ **Ley N° 26.764 de Depósitos Judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales**

Con fecha 9 de abril de 2012, fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional un proyecto de Ley (Expediente N° 1.943-D-2012) de modificación de las Leyes N° 20.785 y N° 21.799 y derogación de la Ley N° 16.869. El Proyecto determinaba que los depósitos judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales, de todo el país se

efectuaran en el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA) y que la Entidad transfiriese al BNA las cuentas correspondientes a dichos depósitos judiciales.

En este sentido se presentó una demanda contra la Justicia federal para obtener la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley.

Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio del Banco Ciudad aprobó un acuerdo por diez años con el BNA para que el Banco administre los depósitos judiciales de los Fueros de la Justicia Nacional en lo Comercial, Nacional del Trabajo, Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Nacional en lo Criminal y Correccional dentro del marco de la causa antes mencionada. Como consecuencia del acuerdo, las partes acordaron poner fin a la disputa judicial.

✓ **PADEC**

Esta Asociación de Consumidores, alegando ser una institución sin fines de lucro, demanda al Banco Ciudad, persiguiendo:

- i) La nulidad de los actos jurídicos relativos al cobro del cargo por mantenimiento de cuentas en caja de ahorro;
- ii) El cese de dicho cobro y;
- iii) El reintegro de las sumas percibidas durante un plazo de 10 años.

Con fecha 9 de junio de 2017 se dictó sentencia de primera instancia por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de la cláusula contractual que habilita el cobro del cargo mantenimiento de cuenta en las cuentas cajas de ahorro. Las costas se impusieron por el orden causado. Se denegó la legitimación de PADEC para gestionar la devolución de lo percibido por el Banco Ciudad.

Tanto PADEC como la Entidad apelaron la resolución. Para esta instancia, en atención a la trascendencia de la cuestión, se contrató al Estudio

Cerolini & Ferrari, especialistas en acciones de clase. Se expresaron agravios y se contestaron los de la actora.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 se notificó al Banco Ciudad sentencia en contra de segunda instancia y con fecha 20 de diciembre de 2018 se presentó recurso de inconstitucionalidad con el patrocinio del Estudio García Lema y del Estudio Cerolini & Ferrari.

Con fecha 08 de marzo de 2019, la Cámara ordenó el traslado a la actora del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco Ciudad. La actora contestó el traslado.

Con fecha 13 de agosto de 2019 la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concedió parcialmente el recurso de Inconstitucionalidad deducido por el Banco, rechazándolo por la causal de arbitrariedad, lo que motivó la presentación de un recurso de queja por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, TSJ) con el patrocinio jurídico de los estudios antes señalados. Actualmente, el expediente se encuentra en el TSJ para la resolución de dichos recursos.

Con fecha 9 de septiembre de 2020 el TSJ admitió el recurso de queja e hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco. En consecuencia, se revocó la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y se rechazó la demanda, imponiéndose las costas de todo el proceso en el orden causado.

PADEC interpuso Recurso Extraordinario. El día 19 de mayo de 2021, el Tribunal Superior de Justicia, resolvió por mayoría (4 a 1) denegar a PADEC el Recurso Extraordinario Federal.

Con fecha 28 de mayo de 2021 PADEC inició recurso de Queja por denegatoria de Recurso Extraordinario Federal, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo la carátula “PADEC - PREVENCION Y

ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - Y OTRO C/ BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expte. N° 000963/2021-00).

El Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que la resolución final de este reclamo podría no tener un impacto significativo en el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2021.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales, no existen otros efectos significativos adicionales a los expuestos en los presentes estados financieros. Todas las obligaciones presentes de probable concreción y de monto determinable han sido registradas.

Estimaciones y supuestos

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con la estimación de:

Empresa en marcha

La Entidad evaluó su capacidad para continuar como una empresa en marcha y considera que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan generar dudas sobre la posibilidad de que la Entidad siga operando normalmente como empresa en marcha. Por lo tanto, los presentes estados financieros se prepararon sobre la base de la empresa en marcha. -

Beneficios al personal

Ausencias remuneradas:

Las normas internacionales exigen que se reconozca el costo esperado de los beneficios a los empleados en forma de ausencias retribuidas que se van acumulando a medida que los mismos prestan los servicios que

incrementan su derecho a dichas ausencias. Las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del ejercicio sobre el que se informa. La provisión resultante se reversa a medida que los empleados efectivizan sus licencias, y se incrementa en función de las licencias no gozadas pendiente en cada cierre de ejercicio, según corresponda.

Gratificación 25, 30 y 40 años de antigüedad:

Al cumplir veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos en los primeros dos casos y tres sueldos brutos en el último. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Gratificación por jubilación:

Al jubilarse, y en caso de haber prestado 20 años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Plan de Retiro:

El Directorio de la Entidad, mediante la Resolución de Directorio N° 611/20 de fecha 10 de septiembre de 2020 ofreció, a aquellos empleados que cumplieran ciertos requisitos, la posibilidad de adherirse a un plan de retiro voluntario.

Dicha adhesión implicaba la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral entre el empleado y la Entidad abonándose, como contrapartida, una gratificación excepcional con tres opciones de pago, a elección de cada empleado.

La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "Ciudad Me Gusta".

Medición del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

Deterioro de activos financieros

El BCRA estableció la excepción transitoria a la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos B5.5.1 a B5.5.55) hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2020.

En consecuencia, la previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales se determina de acuerdo a la metodología establecida por el BCRA.

ANEXO IX

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

Ajuste por inflación impositivo:

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y nueve meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;
- el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y - para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina. Al 31 de diciembre de 2021, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias

para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo al nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio.

Impuesto diferido:

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro y el efecto del ajuste por inflación impositivo.

En los estados financieros consolidados, el activo por impuesto (corriente y diferido) de una entidad del Grupo no se compensará con el pasivo por impuesto (corriente y diferido) de otra entidad del Grupo, porque corresponden a impuestos a las ganancias que recaen sobre sujetos fiscales diferentes y además no tienen legalmente frente a la autoridad fiscal el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta.

ANEXO X

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

Con fecha 25 de noviembre de 2021, bajo la Resolución N° 611, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados no Asignados al 31 de diciembre 2020 estableciendo la distribución de dicho monto destinando 2.248.305 a Reserva Legal (3.393.629 expresado en moneda de diciembre 2021); 26.100 para aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires (27.105 expresado en moneda de diciembre 2021); y mantener el remanente en la partida Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores hasta tanto el BCRA permita y autorice la distribución de resultados a las Entidades Financieras.

Adicionalmente a todo lo mencionado, a través de la Comunicación "A" 7312 el BCRA suspendió la distribución de resultados hasta el 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 7427 del BCBA, con vigencia desde el 1° enero hasta el 31 diciembre de 2022, las Entidades Financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20 % del importe que les hubiera correspondido. Desde el 1° de enero de 2022, aquellas entidades que cuenten con la autorización del BCRA para distribuir sus resultados deberán realizar la misma en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

ANEXO XI

NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

Adopción de nuevas NIIF

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6114 del BCRA, a medida que se aprueben nuevas NIIF, haya modificaciones o derogación de las vigentes y, una vez que estos cambios sean adoptados a través de Circulares de Adopción de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), el BCRA se expedirá acerca de su aprobación para las entidades financieras. Con carácter general, no se admitirá la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que en oportunidad de adoptarse, se admita específicamente.

Las normas e interpretaciones emitidas, pero no efectivas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se exponen a continuación. La Entidad adoptará estas normas, si fueran aplicables, cuando las mismas sean efectivas.

Modificaciones a la NIC 1: clasificación de pasivos corrientes y no corrientes

El IASB publicó enmiendas a los párrafos 69 y 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes y no corrientes. Dichas enmiendas aclaran cuestiones relacionadas con el derecho a diferir el vencimiento de los pasivos y sobre clasificación de los derivados implícitos. Asimismo, aclara que en los casos en que una opción de conversión se clasifique como un pasivo o parte de un pasivo, la transferencia de instrumentos de patrimonio constituiría la liquidación del pasivo con el fin de clasificarlo como corriente o no corriente. La vigencia de estas enmiendas

corresponde a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. La Entidad no se espera que tenga impactos significativos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3

Las modificaciones están dirigidas a reemplazar las referencias a la versión anterior del Marco Conceptual del IASB por las referencias a la actual versión del mismo emitido en el mes de marzo de 2018, sin que esto implique cambios significativos de sus requerimientos. Las modificaciones agregan una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las potenciales ganancias o pérdidas del día “2” que surgen por pasivos o pasivos contingentes que podrán estar dentro del alcance de la NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” o de la CINIIF 21 “Gravámenes” si se incurren separadamente. La excepción requiere que las entidades apliquen el criterio de la NIC 37 o CINIIF 21, en vez del Marco Conceptual para determinar si existe una obligación presente a la fecha de adquisición. Adicionalmente, se adiciona un nuevo párrafo a la NIIF 3, que clarifica que un activo contingente no califica para el reconocimiento a la fecha de adquisición. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2022. La Entidad no espera que tenga impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16- "Propiedad, planta y equipo" (PPE)

Ingresos antes del uso previsto. La modificación prohíbe que una entidad deduzca del costo de un ítem de PPE, cualquier ingreso recibido de la venta de esos ítems realizados mientras se produce la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La Entidad reconoce los ingresos por venta de esos ítems y los costos de producirlos en resultados. Esta norma es efectiva a

partir del 1 de enero de 2022. La Entidad no espera que tenga impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37 - Contratos de carácter onerosos - Costos de cumplimiento de un contrato

El IASB emitió modificaciones a la NIC 37 que especifica que costos una entidad debe incluir cuando evalúa si un contrato es oneroso o genera pérdidas. Esta enmienda aplica un "enfoque directo de costos". Los costos directos relacionados con un contrato de provisión de bienes o servicios, incluyen tanto costos incrementales como una asignación de costos directos relacionados con las actividades de los contratos. El impacto de estas modificaciones en las entidades que previamente aplicaron el enfoque de costo incremental es que verán incrementar sus provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron pérdidas por provisiones en los contratos utilizando la guía de la NIC 11 "Contratos de Construcción" (no vigente) deberán excluir la asignación de los costos indirectos de sus provisiones. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2022. La Entidad no espera que tenga impacto significativo en sus estados financieros.

ANEXO XII

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

(Fuente: Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad al 31/12/2021)

En el año 2013, la Entidad, comenzó con un Programa Global de emisión de títulos de deuda simples, no convertibles en acciones, con el fin de diversificar sus fuentes de fondeo. En esa misma línea, con fecha 14 de agosto de 2018, se ha emitido un nuevo Programa Global de emisión de Títulos de deuda a corto, mediano y largo plazo bajo el cual se emitieron, en octubre de 2018, los títulos de deuda Clase XVII, denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y la Clase XVIII, denominados en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión.

Dicho programa se ha actualizado en 2019 con las emisiones realizadas en febrero de las clases XIX y XX, y en julio de la clase XXI aprobadas mediante las Resoluciones de Directorio número 129/2019, y 602/2019 respectivamente. Adicionalmente en septiembre de 2020 se realizó la emisión de la clase XXII, aprobada mediante la Resolución de Directorio número 585/2020.

Los fondos netos provenientes de la colocación de los títulos de deuda fueron utilizados para:

- Otorgamiento de préstamos, conforme a la reglamentación aplicable del BCRA;
- Integración de capital de trabajo en el país.

A continuación, se detallan las condiciones de cada título de deuda vigente:

Título de Deuda	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Interés	Fecha de Vencimiento	Estado	N° R.D.	Fecha de RD
XVI	05/12/2017	4.044.986	Badlar + 3,99%	05/12/2022	Vigente	938	15/11/2017
XXII	10/09/2020	69.457	Fija 1,80 %	10/03/2023	Vigente	585	10/10/2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos registrados por este concepto en el rubro "Obligaciones negociables emitidas ascienden a \$10.920.775 y \$17.667.014 (\$10.803.758 y \$ 17.239.617, por capital y 117.017 y 427.397 por intereses), respectivamente.